



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

16*Judici verbal 197/2014 sobre altres matèries*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 0000197/2014, seguido a instancias de OBRAS Y CONTRATAS J MIRANDA SL, contra PROMOTEC XXI SL, en el que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 25/2015

En Palma de Mallorca, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 197/14 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de OBRAS Y CONTRTAS J. MIRANDA SL representada por el Procurador ANTONIO J. RAMÓN y asistido del Letrado FEDERICO MOROTE contra PROMOTEC XXI SL, en rebeldía.

FALLO

Se ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por OBRAS Y CONTRTAS J. MIRANDA SL contra PROMOTEC XXI SL **y CONDENO** a la demandada al pago de la cantidad de 5. 618'13€, a los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación. Para ello deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de 50€ de conformidad a la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrado en audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y encontrándose dicha demandado PROMOTEC XXL S.L en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma el mismo.

Palma de Mallorca a, dos de diciembre de 2015

